



Universidad de Nariño
OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

FUNDADA EN 1904



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

CIRCULAR No. 06
(31 de julio de 2018)

DE: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA
ASUNTO: CONVOCATORIA No.818 DE COLCIENCIAS EN ALIANZA CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

La Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño informa a la Comunidad Universitaria interesada en participar en la Convocatoria No.818 de COLCIENCIAS para la presentación de proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación susceptibles de ser financiados con recursos del Fondo de CTeI del Sistema General de Regalías del Departamento de Nariño, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

“(...) el Departamento de Nariño celebró con Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas el Convenio 787 de 2017, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos, capacidades y competencias para ejecutar los componentes asociados a la convocatoria, selección y financiación de proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico del proyecto denominado, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS EN CTEI, NARIÑO.”

Por medio de esta convocatoria regional, se busca fortalecer las capacidades científicas de los grupos de investigación del departamento, así como incrementar los niveles de investigación y desarrollo tecnológico en los temas de Biodiversidad y en los sectores productivos. Para ello, se establece la financiación de proyectos de I+D, cuyas temáticas deberán estar en el marco de los focos priorizados en el Plan de Desarrollo Departamental “Nariño Corazón del Mundo” 2016 – 2019, en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación de Nariño – PEDCTI 2012, y en el Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sector Agropecuario Colombiano – PECTIA.” (Convocatoria No.818 Términos de referencia)

Objetivo: *“Fortalecer e impulsar las capacidades científicas en las que se sustentan la I+D y los procesos de transformación tecnológica en los focos Ambiente y Agropecuario – Agroindustrial para el departamento de Nariño.”*

Dirigida a: alianzas lideradas por uno de los siguientes actores:

- ❖ Centros o institutos de investigación o desarrollo tecnológico con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria y con sede en el Departamento de Nariño.
- ❖ Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados, avalados por una institución con sede en el Departamento de Nariño.



Con al menos uno de los siguientes actores:

- ❖ Centros o institutos de investigación o desarrollo tecnológico con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria y con sede en uno de los departamentos de la Región Pacífico.
- ❖ Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados avalados por una institución con sede en uno de los departamentos de la Región Pacífico.

La alianza podrá vincular empresas industriales, agroindustriales, agropecuarias, comerciales o de servicios, Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), asociaciones de productores y gremios de la producción del sector agropecuario, con sede en el Departamento de Nariño.

Focos y líneas de investigación: La convocatoria se enmarca en dos focos fundamentales: Ambiente, y Agropecuario - Agroindustrial, con las siguientes líneas temáticas (Anexo 1):

❖ Ambiente:

- Caracterización de la biodiversidad, a diferentes escalas, en ecosistemas estratégicos del departamento de Nariño.
- Investigaciones sobre uso sostenible de la flora y fauna del departamento de Nariño.
- Investigaciones sobre resiliencia y medidas de adaptación al cambio climático de sistemas socio-ecológicos en el departamento de Nariño.

❖ Agropecuario y Agroindustrial:

- Investigación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos naturales, la productividad y la sostenibilidad ambiental de pequeños y medianos productores del departamento de Nariño.
- Desarrollar procesos y tecnologías para el mejoramiento de la productividad que implementen valor agregado en el departamento de Nariño.
- Investigaciones socioeconómicas que permitan definir metodologías, estrategias pedagógicas y demás instrumentos para promover la asociatividad, el trabajo colaborativo y el cooperativismo en el departamento de Nariño.

Financiamiento: El proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades de investigación del departamento de Nariño a través de la financiación de proyectos en CTel Nariño”, tiene asignado un presupuesto total por valor de \$ 5.819.522.469, recursos que financian la bolsa concursable de los proyectos que participarán y serán elegidos a través de la Convocatoria No.818 de 2018.

El presupuesto máximo a financiar por proyecto de CTel es de \$ 484.960.206, los cuales corresponden al 70% del presupuesto del proyecto y con un 30% adicional de recursos de contrapartida en especie para el caso de la Universidad de Nariño.

Horizonte de ejecución: 24 meses hasta 33 meses con 3 meses por prórroga adicional.



Criterios de evaluación: establecidos en Anexo No.6 de la convocatoria, enmarcados en tres criterios fundamentales calidad del proyecto, productos esperados y experiencia de los integrantes de la alianza, así:

1. Calidad del proyecto: 60 puntos
2. Productos esperados: 20 puntos
3. Experiencia de la alianza: 20 puntos

Evaluación: esquema tradicional de COLCIENCIAS.

1. Revisión por parte de 2 pares evaluadores: para verificar el cumplimiento de los requisitos de Convocatoria 818.
2. Revisión de los paneles evaluadores: serán evaluados aquellos proyectos que en la evaluación de los pares tengan una evaluación superior a 70 puntos en total y mínimo en el criterio de evaluación de calidad de 42 puntos.
3. Finalmente, el Banco de elegibles de los proyectos financiables serán aquellos que tengan una evaluación total de 75 puntos por parte del panel de evaluadores y 45 puntos en el criterio de calidad.

Cierre de la convocatoria: 15 de agosto de 2018 a las 4:00 p.m.

Inquietudes presentadas a Colciencias en la Jornada de Divulgación Virtual de la Convocatoria No.818 de 2018:

- ❖ La alianza mínima debe estar conformada por un actor del departamento de Nariño y un aliado de la Región Pacífico. La alianza da cuenta de la capacidad de responder a las problemáticas que plantean los proyectos de investigación.

En el caso del actor del Departamento de Nariño:

- Centros o institutos de investigación o desarrollo tecnológico con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria y con sede en el Departamento de Nariño.
- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados, avalados por una institución con sede en el Departamento de Nariño.

Para el caso de los actores de la Región Pacífico:

- Centros o institutos de investigación o desarrollo tecnológico con reconocimiento vigente al cierre de la convocatoria y con sede en uno de los departamentos de la Región Pacífico.
- Grupos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación reconocidos o categorizados avalados por una institución con sede en uno de los departamentos de la Región Pacífico.

- ❖ Las Ong's si puede participar siempre y cuando se tenga ya se tenga conformada la alianza mínima establecida en la convocatoria.
- ❖ El reconocimiento de actores que pueden participar en la convocatoria lo establece COLCIENCIAS. (Convocatoria 781 de reconocimiento de centros y grupos de investigación).
- ❖ El ejecutor será el grupo o centro de investigación que lidere la alianza estratégica. No puede ser empresa a menos que tenga un grupo reconocido.
- ❖ Se considera un actor adicional a entidades internacionales.
- ❖ Se consideran Grupos Reconocido a los que no tienen ninguna categorización.
- ❖ El investigación principal debe hacer parte del grupo de investigación.



- ❖ Si el actor nacional o internacional va a aportar recursos financieros, necesariamente debe estar en la Carta de Aval Unificada y Compromiso Institucional. Si solo va a participar se requiere únicamente una carta de intención.
- ❖ El grupo de investigación puede presentar varias propuestas con diferentes investigadores principales. No hay exigencia de categorización del investigador.
- ❖ La Gobernación de Nariño hará un acompañamiento permanente a Colciencias.
- ❖ Toda la evaluación y selección de los proyectos de investigación lo realizarán los pares evaluadores y los evaluadores que conforman los paneles de evaluación.
- ❖ Los gastos de administración del 3%, establecidos en el Anexo 4 de la convocatoria deben detallarse en el presupuesto y solo serán destinados a la ejecución del proyecto de investigación.
- ❖ Si el investigador principal tiene otros proyectos en ejecución con Colciencias, si puede participar en la presente convocatoria.
- ❖ La institución es la que avala al grupo de investigación y por lo tanto al proyecto de investigación.
- ❖ La adecuación de infraestructura, referente al numeral 8.2 numeral del Anexo No.4, debe tener máximo el 20% del monto total del costo solicitado para el proyecto. De lo contrario se genera error en el sistema de la plataforma.
- ❖ En el Anexo 7, párrafo 2, establece que los equipos quedaran bajo la titularidad y administración de la Gobernación de Nariño, quien determinará el destino final de los mismos.
- ❖ Se puede comprometer a la Gobernación de Nariño para la que los equipos queden bajo la titularidad y administración de la entidad ejecutora. Es un acuerdo entre la Gobernación y la entidad líder de la alianza.
- ❖ El tema de salud no está priorizado en los focos ni en las líneas de investigación de la presente convocatoria.
- ❖ Los derechos de propiedad intelectual obedecerán al tipo de acuerdo de las entidades aliadas en el marco de lo establecido en la ley. Colciencias no reglamenta.

Se informa que el día 2 de agosto de la presente vigencia, se llevará a cabo en la Cámara de Comercio de Pasto - salón 2 (Calle 18 No.28-84), la sesión presencial en la que se aclarará las dudas sobre la Convocatoria No.818 de 2018.

La Oficina de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Nariño brinda la asesoría y acompañamiento en la presentación de los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación de carácter Institucional avalados por los grupos de investigación y facultades de la Universidad de Nariño.

Atentamente,


MARTHA LUCIA ENRIQUEZ GUERRERO
Directora Oficina de Planeación y Desarrollo

Colciencias Link convocatoria No.818 de 2018:

<http://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion/convocatoria-para-fortalecimiento-las-capacidades-investigacion-del>

Proyectó: Adriana Isabel Yépez Villota, Asesora Planeación Económica y Proyectos